

M.<sup>a</sup> ISABEL P. DE COLOSIA RODRIGUEZ

## LA CRISIS DE MALAGA EN 1661 SEGUN LOS FONDOS DOCUMENTALES DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

El año de 1661 cae de lleno dentro de la crisis del XVII que llega a su máximo en la mitad del siglo. Esta época de decadencia no es propia sólo en España, sino que también se hace extensiva a toda Europa, aunque con un matiz mucho más fuerte dentro de la Península, contrastando enormemente con el apogeo político-económico del siglo XVI. A partir de 1580 el hundimiento español comienza a dejarse sentir, tomando cada vez más auge según va penetrando en las décadas del siguiente siglo.

En la Biblioteca Nacional de Madrid se encuentra una curiosa relación manuscrita, dirigida por el agustino Francisco López a la más alta autoridad gubernamental en Madrid. Se trata de un escrito de protesta donde se pone de manifiesto la amoralidad de las clases dirigentes de mitad del siglo XVII malagueño. Es una auténtica declaración del estado de la sociedad oligárquica en el año 1661. Junto a dicho documento se encuentran tres relatos de la famosa inundación del río Guadalmedina, ocurrida en este mismo año, y que ocasiona un hundimiento económico y demográfico. Unida esta hecatombe a la degradación moral existente en la misma fecha hace que 1661 sea verdaderamente notorio y crítico en la Málaga de mitad del XVII.

Existen una serie de causas que actúan de forma directa en la decadencia española. Entre ellas tenemos, en primer lugar, la disminución en los arribos de los metales preciosos americanos que causan un hundimiento económico. Este se intenta paliar con un régimen impositivo más fuerte, el cual conlleva una serie de tensiones entre las clases sociales que sufren esta presión fiscal. Otra de las causas que interfieren directamente son las demográficas. En este siglo se ocasiona una gran pérdida de vidas humanas debido a tres factores muy importantes, que también fueron típicos en el siglo XIV, como son las guerras, hambres y pestes.

Las guerras van a ser una constante en el reinado de Felipe IV, debido a la política del Conde Duque de Olivares que quiso restaurar el apogeo de la nación y prestigiar la figura del monarca, entrando en una serie de contiendas con Europa, a la vez que en el interior se daban los movimientos secesionistas peninsulares. Para mantener estas pugnas bélicas se hace necesario realizar unas levadas de soldados cada vez mayores para incrementar los ejércitos, con el consiguiente costo a la hacienda y la pérdida de brazos de trabajo.

La emigración del mundo campesino a la ciudad, las constantes levadas, los ciclos climáticos negativos, con épocas de grandes sequías o de lluvias torrenciales que producen las grandes inundaciones –como las típicas del río Guadalmedina–, causan una serie de pérdidas, sobre todo agrícolas,

con la consiguiente escasez y carestía de trigo, originándose épocas de grandes hambres, en las que el trigo era reservado sólo para los enfermos y esto, si se encontraba (1).

Como resultado de la desnutrición de los organismos, de la falta de higiene, de las medidas de profilaxis y la poca vigilancia de las vías de comunicación tanto terrestres como marítimas, tendrá lugar una serie de epidemias a lo largo de todo el siglo, entre las que destacará la peste. Son enfermedades contagiosas de gran virulencia que ocasionan depresiones demográficas, muy pronunciadas, en grandes zonas peninsulares (2).

Estas calamidades relajan los valores morales, al desaparecer el optimismo propio del apogeo del siglo XVI y ante los grandes problemas que planteaba el XVII. El gobierno central estaba inmerso en una serie de conflictos de tipo internacional, como eran las guerras mantenidas con casi toda Europa. En el interior, a causa de la política y administración del Conde Duque, surge una serie de rebeliones provocadas por aquellos sobre los que pesaban los nuevos tributos para las campañas bélicas. Las más importantes serán las revueltas de Portugal y Cataluña, seguida por las de Vascongadas y Andalucía. Algunas de estas sublevaciones no van dirigidas sólo contra el gobierno, sino contra las autoridades locales debido a las injusticias que cometían las clases dirigentes, las cuales eran denunciadas constantemente a la Corte. Entre ellas tenemos la relación citada, donde se acusa la situación de las autoridades malagueñas en el año 1661 (3).

El relato comienza haciendo una denuncia directa y muy dura contra don Alvaro Queipo de Llano y Baldés, conde de Toreno, sobre cuya actividad hay abundante documentación en el Archivo Municipal malagueño que testimonia la situación de su autoridad local. Ocupaba el cargo de corregidor y gobernador de la ciudad de Málaga, pertenecía al Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda de su Majestad y era caballero de la Orden de Santiago, lo que acredita su nobleza de sangre, no de privilegio, disfrutando ampliamente de todas las prebendas propias de las altas clases dirigentes (4).

El abuso de dichas prerrogativas se delatan en el documento analizado destacando, en primer lugar, su amoralidad en la administración de la justicia por lo que pierde toda autoridad ante sus gobernados:

(1) DOMINGUEZ ORTIZ, A., *Alteraciones andaluzas*, ed. Narcea, Madrid, 1973, p. 30. Hace una interesante referencia a la falta de trigo y pan blanco. Nos da a conocer el relato de un testigo presencial del hambre ocasionada en Andalucía durante el año de 1682, causada por la sequía. Dicho testigo narra como en Marchena una mujer, en estado agónico, solicita «cuatro dedos de pan», ya que ello le daría la vida, pero intentan buscarlo por toda la vecindad sin conseguirlo. Es una instantánea muy gráfica que pone de manifiesto hasta que punto llegó la carencia del trigo y por tanto del hambre.

(2) VILLALBA, J., *Epidemiología española o historia cronológica de las pestes, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*, imprenta de D. Fermín Villalpando, Madrid, 1802-3, 2 vols. Como su nombre indica es una extensa relación de las epidemias ocurridas en España. Su principal valor consiste en dar una serie de datos cronológicos que orientan para la investigación, pero sin realizar un estudio científico de las epidemias. Cfr. A. DOMINGUEZ ORTIZ en *La sociedad española del siglo XVII*, ed. C. S. I. C., Madrid, 1963, vol. I, pp. 67-81. Comienza por la famosa peste de 1589-92, que penetró por el Cantábrico y termina con la de 1677-86 la cual entró por Levante, se extendió por Andalucía y puso en peligro la propia Corte. Según este autor, en la centuria del XVII, las epidemias españolas llegaron a ocasionar 1.250.000 muertes.

(3) Biblioteca Nacional de Madrid. Sección Manuscritos, (en lo sucesivo B. N. Ms.), 9.397, fols. 96-97. Se trata de un manuscrito firmado por el agustino Francisco López y datado en Málaga el 26 de diciembre de 1661. En él realiza una denuncia detallada que abarca un amplio sector de la sociedad malagueña de mediados del XVII, siendo una de las bases para este trabajo, refrendado por los documentos del Archivo Histórico Municipal de Málaga (A. H. M. M.).

(4) La importancia, en su tiempo, de la nobleza de sangre se hace notoria por el mandato de Felipe IV a Málaga, ordenando que los regidores han de ser hijosdalgos de sangre, no de privilegio, y naturales del reino, no naturalizados, según el fuero de Castilla, (A. H. M. M. Colección de Originales, vol. 23, fols. 156-156 v. Real cédula dada en Madrid, 29 de marzo de 1661).

Y los que hoy matan y resisten a la justicia, roban y hacen otros semejantes delitos, mañana se pasean y andan por la plaza y calles más públicas a vista, ciencia y paciencia de toda la justicia como entendido de lo poco que cuidan de ejercerla, siendo esta acción muy repetida en las personas a quién D. Antonio de Cabrerros y D. Cristóbal Muñoz de Escobar dejaron en rebeldía, sentenciados a muerte y presidio (5).

Esta denuncia se puede constatar en la documentación del Archivo Municipal de Málaga (6). El hecho que la originó fue un enfrentamiento entre los soldados pertenecientes a tres galeras de la Escuadra de España, ancladas en el puerto, y los vecinos malagueños ayudados tanto por alguaciles como por los ministros de justicia. Según las declaraciones del Conde de Toreno, los militares habían ocasionado los alborotos y pendencias cuando intentaron sacara un soldado que había sido apresado por delitos cometidos en la ciudad, antes de alistarse en las milicias. Al oponerse el alcaide de la cárcel es acuchillado, provocando un choque con los testigos presenciales, al que acude gran gentío. En medio de la confusión del momento, resultaron muertos Bartolomé de Azcárate, capitán de las tres galeras, Ambrosio Enciso, capitán reformado, y el soldado José Guerrero. En vista de los sucesos acaecidos, el corregidor ordena pregonar un bando prohibiendo a los soldados que desembarquen (7).

Llegado a conocimiento de Madrid este hecho, el gobierno central puso en marcha todos su resortes, estableciendose una auténtica contienda burocrática entre éste y las autoridades locales. Los primeros documentos correspondientes al pleito proceden del conde de Toreno, en los que se dictamina una serie de medidas entre las que destaca la mencionada prohibición de saltar a tierra. Ante los problemas que esto supone, Benito de Quesada, capitán que ocupa el puesto del fallecido Bartolomé Azcárate, dirige una carta al corregidor comunicándole que tiene varios enfermos entre la tropa, por lo cual solicita permiso para que el dietero, patrones y sargentos puedan aprovisionarse en la ciudad de todo lo necesario. Estas medidas ponen de manifiesto la fuerza de las tensiones existentes en aquellos momentos.

La importancia del puerto malagueño como base de las fuerzas militares a lo largo de los siglos XVI y XVII es muy notoria. En el primero debido, principalmente, a la guerra contra el turco y los berberiscos. Problema que continuará a lo largo del seiscientos, pero relegado a un segundo plano ante el nuevo peligro de las armadas francesas e inglesas. La gran actividad militar del puerto va a producir recelo y antagonismo entre los civiles y las fuerzas armadas ocasionados, principalmente, por el alojamiento de la tropa en domicilios particulares, lo que se convierte en un semillero de infinitos problemas en las casas y querellas en las calles. Estas tensiones se reflejan en las continuas medidas que sigue tomando el conde de Toreno contra los soldados (8). Por otra parte, la Corona, viendo en peligro el prestigio del ejército, ordena una rápida actuación de la Chancillería que, con

(5) B. N. Ms. 9.397, fol. 96.

(6) A. H. M. M. Col. de Orig., vol. 23. De los folios 56 al 151 nos encontramos con un cuaderno que sólo trata sobre la revuelta acaecida en Málaga, los días 15 y 16 de noviembre de 1661, donde resultaron tres militares muertos. Estos fondos están compuestos de veintitres piezas de testimonios y autos, todos concernientes a dicho asunto que fue de gran transcendencia para la sociedad malagueña del momento. El caso llegó hasta la propia Corte, tomando cartas en el asunto Felipe IV que mandó hacer una serie de pesquisas para aclarar el hecho, en el cual estaban implicados la clase acomodada de esta ciudad.

(7) Ibidem, fols. 57-57 v. Málaga, 15 de noviembre de 1660.

(8) Ibidem. Estos documentos abarcan desde el folio 57 al 64, donde queda manifiesta la política llevada por la autoridad local del corregidor y gobernador malagueño. En ellos se insiste constantemente sobre la prohibición de bajar a tierra los soldados, por lo cual no les es permitido estar «en la ciudad, ni sus arrabales, ni playas», bajo pena de cuatro años de presidio. Los vecinos de Málaga que los alojen en sus casas, serán condenados a cuatro años de presidio y 100 ducados de multa.

una serie de juicios e informaciones testificales, intenta inclinar la balanza a su favor y en contra de los civiles, bajo el pretexto de castigar a los culpables de los homicidios (9). En el choque de los intereses locales con los del gobierno central se hace patente el absolutismo de la Corona, mientras que la figura del gobernador malagueño queda en postura un tanto desairada porque, si bien no se ataca directamente a su persona, sin embargo a sus subalternos se les persigue de forma manifiesta, teniendo que darse a la fuga, aunque esto suponga ser declarado en rebeldía.

La situación conflictiva que se está gestando en el gobierno local de Málaga, hace que Felipe IV dé una real cédula, fechada en el Buen Retiro el 31 de mayo de 1661, para aclarar las muertes de los dos capitanes y del soldado, ordenando que se presenten en la ciudad malagueña don Antonio Cabrerros Avendaño y don Cristóbal Muñoz Escobar, del Consejo Real y sus oidores en la Real Chancillería de Granada, a los cuales acompañará el escribano del rey don Andrés de Santa Cruz, con la finalidad de procesar a los inculpados cuya sentencia y penas, una vez concluido el juicio, son comunicados a los agresores, siendo muchos de ellos declarados en rebeldía, lo cual no obsta para que, una vez calmados los ánimos, retornen a Málaga. El agustino Francisco López acusa a estos últimos de pasearse impunemente por la ciudad, ante la pasividad del conde de Toreno. Los intereses creados de la oligarquía local impiden que se tomen medidas contra los culpables, quienes siguen gozando de su situación privilegiada con la complicidad del propio gobernador.

La documentación es muy explícita y da testimonio de los inculpados con toda clase de detalle, siendo conocidos, sin lugar a dudas, por sus conciudadanos al ser vecinos de Málaga. Es relevante un grupo de diez procesados entre los cuales se encuentran dos representantes de la élite malagueña, como son un regidor y un escribano. Las sentencias son de varios tipos. Entre ellas destaca la de Felipe Pedrosa, condenado a ser degollado en la plaza pública, más la pérdida de la mitad de sus bienes que se computan por la cantidad de 4.000 ducados para la Cámara, y la de Benito Muñoz, sentenciado a la horca y pago de una multa de 2.000 ducados. Otros son castigados a prestar servicios en la guerra de Orán, como es el caso de Bernardo Parejo que además de pagar 500 ducados, tiene que participar en dicha campaña durante cuatro años. Las multas pecuniarias oscilan según las acusaciones y se han de pagar al fisco. En muchos casos, a continuación de las sentencias se especifican los bienes de los condenados, dato muy significativo porque nos indica su pertenencia a la burguesía malagueña.

La gran cantidad de encarcelamientos van a ocasionar graves perturbaciones que inquietan al gobierno central, hasta tal punto que el rey, temiendo por los oidores (10), ordena al gobernador le tenga informado de cuanto ocurriere. El conde de Toreno aprovecha la ocasión para salir en defensa de los malagueños, indicando que hay más de sesenta ciudadanos en prisión, condenados injustamente, por lo que el pueblo se está levantando contra los justicias mandados por la Corona. A la vez se reúne el cabildo para solicitar a Felipe IV un nuevo juez, acusando al oidor Antonio Cabrerros de haber arrancado declaraciones a la fuerza, testificando en falso (11).

Entre las personas procesadas destaca la figura de Luis de Alderete, regidor de la ciudad y «persona de toda inteligencia y que en los negocios de la ciudad está muy capaz» (12). Fue condenado a

(9) Ibidem. A partir del folio 64 cambia el sentido de la documentación, dando comienzo los pleitos contra los civiles. Se toman una serie de testimonios en los cuales se basan las diversas condenas. El gobierno central es el que prevalece en esta segunda parte, defendiendo a los hombres de armas, tan necesarios en una época de guerra y revueltas como es el reinado de Felipe IV.

(10) Ibidem, fols. 93-94. Carta dada en Madrid, 24 de mayo de 1661.

(11) Ibidem, Libros de Cabildos y actas capitulares, vol. 77, fols. 52-54. Se refiere al cabildo reunido el 30 de abril de 1661.

(12) Ibidem, fol. 6.

cárcel y sus bienes embargados, pero al no comparecer en el juicio se le declaró en rebeldía. A pesar de todo esto, fue nombrado por cabildo municipal diputado, teniendo plenos poderes para tratar directamente con el rey Felipe IV, al objeto de evitar el procesamiento de los vecinos que no fuesen los principales inculcados. A la vez se pedía la destitución de Antonio Cabrerros por haberse dejado llevar de la dureza en los encarcelamiento por él realizados.

Hasta el tribunal del Santo Oficio de Granada intervino, si bien por un motivo secundario, en este enojoso pleito al ser nombrado, contra su voluntad, administrador de los bienes embargados a Luis Alderete, el familiar de la Inquisición José Chabarino. Los inquisidores granadinos comunican al alcalde mayor de Málaga que, en el caso de ser nombrado como administrador el dicho José Chabarino, incurrirá en pena de excomunión (13). Ante la amenaza, el alcalde mayor le releva del cargo de administrador de los bienes de Luis de Alderete, nombrando en su lugar a Alonso Carrillo, vecino de Málaga, mercader de sedas en calle Nueva.

El conde de Toreno no cesa en la defensa de los malagueños inculcados por los sucesos del 15 y 16 de noviembre de 1660, utilizando cualquier ocasión que se ofrezca para esta finalidad (14). Una oportunidad se le presenta el 6 de mayo de 1661 con la llegada de tres galeras, también de la Escuadra de España, al mando de Melchor de la Cueva, las cuales hacen escala por tres días en el puerto de Málaga, para continuar a Orán con la carga de trigo. Los soldados, muchos de los cuales eran los mismos de los alborotos ocurridos en el año anterior, saltan a tierra, ocasionando otro enfrentamiento en la plaza al que acudió, en son de paz, el propio corregidor, sin encontrar ayuda entre el vecindario, escarmentado por los sucesos de 1660. El conde de Toreno busca la testificación de los presentes con objeto de demostrar la culpabilidad de la soldadesca.

Jerónimo de Uribe Salazar, procurador de la ciudad de Málaga, denuncia el hecho de que los soldados llegados últimamente eran los mismos del año anterior, y pide al oidor Antonio Cabrerros que los prenda ya que, por pertenecer a la jurisdicción del tribunal designado por el monarca para aclarar los hechos de 1660, no podían hacerlo las autoridades locales. Pero, ante la indignación de los malagueños, no son detenidos, por lo que el procurador se dirige a la justicia real, pidiendo sean revisados los famosos procesos, para lo cual aporta nuevas declaraciones de testigos en defensa de los condenados. El mencionado procurador apela de nuevo a la justicia, exigiendo que se averigüe y aclaren los hechos realizados por los soldados. Según él, las galeras no fueron a Barcelona, como se les había ordenado, porque llegaron en tiempo de vendeja, cuando arribaban al puerto las naves que venían a comerciar. Las tropas, por no recibir sus pagas, se dedicaron al contrabando; así pasaban mercaderías por el postigo de los Abades y sacaban barriles de pasa, sin que los guardas se atreviesen a detenerlos por temor a sus represalias, ante las protestas y quejas de los arrendadores de rentas reales y almojarifazgos, ya que no pagaban ningún derecho correspondientes a las aduanas. El corregidor se ve obligado a poner vigilancia armada en la puerta de la Espartería y el postigo de los Abades, pero los soldados seguían haciendo caso omiso de ellas, alegando que tenían que comer y vestir, cosa, que al no recibir su paga, no podían realizar por otro medio. Los productos desembarcados de las distintas naves que venían a comerciar, consistían en bacalao, tabaco y fardos de variadas mercancías. Desde tierra llevaban, a sus barcos, barriles de pasas y tercerolas de vino. Todo rea-

(13) *Ibidem*, Col. de Orig., vol. 23, fols. 111-111 v. Carta fechada en Granada, 2 de septiembre de 1661. En estos días era alcalde mayor Gaspar Paez de Barrionuevo.

(14) *Ibidem*, Lib., de cabildos..., vol. 77, fol. 136. La noticia comunicada por Felipe IV sobre el nacimiento del príncipe, es aprovechada por el gobernador malagueño para solicitar, mediante cabildo de 14 de noviembre de 1661, el indulto de todas las personas condenadas a presidios, destierros o penas pecunarias.

lizado ante la presencia impotente de los vigilantes y del propio alguacil mayor de alcabalas, Gregorio de los Ríos, que se limita a denunciar el hecho al corregidor (15).

Finalizado el proceso, los oidores solicitan en la ciudad que les abonen sus honorarios judiciales. El sueldo de éstos ascendía a 8 ducados diarios, mientras que el de los alguaciles era tan sólo de 600 maravedís. El costo total ascendía a 8.630 reales y 20 maravedís (16). Para pagar dicha deuda, la ciudad solicita al rey que se conceda el permiso para abonarla con el producto de los propios, porque «consta y es notorio que todos somos pobres, y nos hallamos con muy grandes y urgentes necesidades, que nos imposibilitan la paga del dicho repartimiento de salario, que no nos será posible hacer sin mucho dispendio y pérdida de nuestros cortos caudales» (17). No obstante, el oidor Muñoz de Escovar, recaba el cobro de sus derechos por vía de apremio. Los regidores suplican al rey que el pago de los 800 ducados pueda hacerse con cargo a los arbitrios, satisfaciendo Felipe IV esta demanda por medio de una real cédula. A la mencionada cantidad hay que sumar los 100 ducados ofrecidos al monarca para que concediese la merced de destituir al oidor Antonio Cabrerros, y otros 1.000 ducados que la ciudad sacó de los arbitrios con la finalidad de sufragar los gastos que se ocasionarían en el viaje a la corte de Luis Alderete y Antonio Velasco. Por tanto, la cantidad total a que ascendían los costos ocasionados por tan molesto pleito alcanzó a 1.900 ducados (18).

Los autos seguidos con ocasión de los hechos cometidos el 15 y 16 de noviembre de 1660 tuvieron gran repercusión en la sociedad malagueña del momento, llenando el año de 1661 con una serie, casi infinita, de sentencias y testimonios por los que se juzgó a la misma, prolongándose las consecuencias hasta 1663. Estos sucesos reflejan una rebeldía, aunque muy tenue, contra la forma de gobierno central, representada en este caso por las figuras de los oidores de la Chancillería granadina, en la que se ve la opresión de un sistema absolutista que maneja a su antojo la institución judicial. Llama la atención que sea un representante de la escasa nobleza malagueña, a la vez portador del autoritarismo de la corona, el que encauce, por decirlo así, este movimiento reivindicativo a esfera local, impulsado principalmente por la oligarquía burguesa y el estamento burocrático. Faltan estudios sobre la sociedad malagueña del XVII, para poder determinar el alcance de este choque entre militares y la élite social, ignorándose la participación del elemento popular que adoptó una actitud pasiva, tal vez consecuente con la opresión que sufría por parte de dicha oligarquía, hecho que denuncian con toda claridad el obispo, don Antonio de Piñahermosa y el agustino Francisco López.

Estos momentos de tensiones sociales y enfrentamientos, entre el estamento militar y la población civil, van a verse todavía más ennegrecidos por un cataclismo de tipo natural, pero de graves consecuencias demográficas y económicas, como fue la famosa inundación del río Guadalmedina en el mismo año de 1661. Sobre este acontecimiento se han escrito varias relaciones coetáneas y también descripciones posteriores. Con respecto a las primeras, existen en la Biblioteca Nacional tres narraciones de la funesta catástrofe (19). Dos de ellas, una manuscrita y otra imprenta, son anó-

(15) *Ibidem*, Col. de Orig., vol. 23, fols. 138-149.

(16) *Ibidem*, fols. 107-108. Auto fechado en Málaga, 14 de agosto de 1661.

(17) *Ibidem*, fol. 133. La solicitud está firmada por los siguientes escribanos y procuradores: Francisco Muñoz de Torres, Pedro Ramírez de Arellano, Gaspar Gómez Rentero, Jaime Blanco, Antonio Carrasco y Francisco Ortiz Galeote.

(18) *Ibidem*, fols. 241-242. Real cédula dada en el Buen Retiro el 27 de enero de 1662.

(19) La fundamental es la *Relación de la inundación de Málaga de 1661*, escrita por don Antonio de Piñahermosa, el 27 de septiembre de 1661, por tanto muy reciente a la inundación. Está escrita bajo la impresión del momento, pero con gran objetividad, ya que sus datos no son exagerados y cotejándolos con otros, tanto coetáneos como posteriores, coinciden en lo principal (Ms. 9.397, fols. 32-34 v.). El segundo manuscrito carece de firma y fecha, más breve pero igualmente ecuanime (Ms. 9.397, fol. 36). El último documento es un impreso, también anónimo. Se trata de una carta escrita en Málaga y dirigida a un caballero de la Corte. En él se dan algunas exageraciones y fantasías, como las causas de la tormenta que la atribuye a ciertas constelaciones malévolas y desconocidas, asevera que la calle de Carretería es más ancha que la madrileña de

nimas. El tercer documento, el más importante, es un escrito de don Antonio Piñahermosa, obispo de Málaga, testigo cualificadísimo que recoge sus impresiones en el momento de producirse los hechos (20). El relato que hace de la inundación de Málaga va dirigido a Felipe IV. La importancia de este manuscrito no radica sólo en la descripción del desbordamiento del río, sino que a su vez realiza una denuncia de las clases dirigentes malagueñas y de su política. Este escrito junto al del agustino Francisco López, son fuentes de primera mano que nos dan una panorámica muy completa de la que hemos venido en llamar crisis malagueñas de 1661.

Las inundaciones del Guadalmedina han sido una constante en todas las épocas, de las que comienza a haber abundante documentación a partir de mediados del siglo XVI, dando noticias de las pérdidas que ocasionan las lluvias torrenciales al causar el desbordamiento del cauce del río. Guillén Robles, Medina Conde y Díaz de Escobar (21) nos relatan estos desastres a partir de 1544, destacando en este mismo siglo la ocurrida en 1580, que causó grandes pérdidas en la ciudad. Dentro del siglo XVII, las más destacables son las que podemos llamar de San Lino, por haber ocurrido la primera de ellas el día 23 de septiembre de 1628, en cuyo día se celebraba la festividad de dicho santo, y la segunda en la víspera del mismo día correspondiente al año de 1661.

En la de 1628, las lluvias comenzaron a las once de la noche y duraron hasta las cuatro de la madrugada del día siguiente, acompañadas de gran aparato de fenómenos atmosféricos. Las aguas que bajaban de Gibralfaro inundaron la calle de la Victoria, juntándose en la de Carretería con las procedentes del río Guadalmedina, que habían rebasado su cauce e inundado los barrios de la Trinidad y el Perchel. Solamente el convento de la Trinidad, por estar situado a mayor altura, se libró de la catástrofe. El número de muertos se calculó entre seiscientos y mil. Los campos quedaron desolados, perdiéndose las cosechas de uva e higos, a la vez que desaparecieron más de ochocientas cabezas de ganado. Las pérdidas se valoraron en 1.000.000 de reales. Cinco horas de lluvia torrencial sirvieron para llenar a Málaga de desolación.

El 22 de septiembre de 1661 vuelve a reproducirse el cataclismo del año 28, que nos ha sido transmitido de la siguiente forma por el obispo Piñahermosa en la relación que envió a Felipe IV:

El jueves próximo pasado, a poco más de las nueve de la mañana, empezó a llover con tal abundancia y ímpetu, y tan temerosos truenos que, en cosa de

Alcalá, el número de muertos lo asciende a 1.200, etc. Otro detalle a tener en cuenta al río Guadalmedina le cita como Boamedina, lo que indica su escasa documentación sobre el tema (Ms. 9.149, fols. 321-322).

(20) MEDINA CONDE, C. de, *Conversaciones históricas malagueñas*, imprenta y librería de Ambrosio Rubio, Málaga, 1892, vol. IV, pp. 134 y sigs. Recoge la vida y hechos acaecidos durante el período que ejerció su episcopado, el cual abarca desde el año 1659 a 1664.

(21) Los tres historiadores malagueños relatan las varias inundaciones del Guadalmedina en sus más diversas épocas. Cfr. F. GUILLEN ROBLES en *Historia de Málaga y su provincia*, imprenta Rubio y Cano, Málaga, 1874. C. MEDINA CONDE en *Conversaciones...*, donde recoge también la información dada por Fray Juan PRADO Y UGARTE, lector de Teología en el convento de la Victoria, que contiene una serie de datos bastante exagerados, tal vez por ser coetáneo. N. DIAZ DE ESCOBAR en *Noticias relativas a las inundaciones ocurridas en la ciudad de Málaga, después de su reconquista del poder de los moros hasta el presente año de 1929, con algunos datos sobre el río Guadalmedina*, mecanografiado, Málaga, 1929. En ésta obra recopila una serie de datos o documentos sobre las inundaciones del mencionado río. Entre ellas tenemos la relación dada por la «Gaceta nueva de los sucesos políticos y militares de Europa» (en lo sucesivo Gaceta de Sevilla), impresa en Sevilla por Juan Gómez de Blas, septiembre 1661, n.º XI. También inserta los datos del P. MOREJON que escribió una *Historia de Málaga*, donde incluyó una carta enviada por el ayuntamiento de Málaga a Felipe IV, igualmente recogida por MEDINA CONDE en sus *Conversaciones...* y a la cual hacemos constante referencia como datos del P. MOREJON. Otro testimonio que aporta es una transcripción del documento tratado en este artículo, el escrito del obispo don Antonio Piñahermosa, con el comentario de que el «original se conservaba hace algunos años en el Archivo Nacional». En realidad, hoy en día, lo encontramos en la B. N. Ms. 9.397, como ya se ha dejado constancia. Otros trabajos del mismo autor, y que tratan dicho tema, son las *Décadas malagueñas*, mecanografiado, Málaga, s/a y en *Apuntes históricos de la Reconquista de Málaga por los Reyes Católicos en 19 de Agosto de 1487 y relación de las epidemias, terremotos, inundaciones y hechos más notables ocurridos desde la fundación de Málaga hasta nuestros días*, imprenta de Ramón Giral e hijo, Málaga, 1887. En esta obra no consta el autor, pero el P. Lordén se la atribuye. Por otra parte los datos que aporta en ella coinciden con las anteriores y el estilo es el mismo.

cuatro horas, un arroyo que se llama Guadalmedina, y todo este verano ha estado seco, creció tan extraordinaria y furiosamente que el barrio de los Percheles, población grande en el arrabal desta ciudad, se inundó y llevó sus violencias muchas casas y algunas con todos sus moradores, pereciendo muchos hombres ricos, sus familias y hacienda. A fuerza de rigor desta crecida que cerró las puertas de la Mar y Espartería, de suerte que si el celo y aliento de algunos vecinos no las hubieran quebrantado y desquiciado, para que el impulso del agua las llevase, con la que retrovertía se hubiera anegado (22).

La relación del cabildo municipal, que se había reunido en sesión extraordinaria el 25 del mismo mes y año, disiente de la del obispo en el cálculo de la duración del temporal, que lo sitúa desde las ocho de la mañana hasta las tres de la tarde, o sea siete horas de lluvia, durante las cuales «por muchas partes cubrió las casas», llevándose los puentes de Puerta Nueva, que daba al barrio de la Santísima Trinidad, el de Santo Domingo, que comunicaba con el convento del mismo nombre, y el San Andrés. El agua salió por las puertas del Mar y Espartería y por la otra zona se extendió hasta cerca del convento de la Trinidad, cogiendo todos los barrios situados en sus alrededores y los del Perchel, para salir a San Andrés.

El mismo cabildo refiere que a las aguas del Guadalmedina se unieron las vertidas por los montes de Gibralfaro, El Calvario y San Cristóbal, confluyendo hacia el convento de la Victoria y bajando hasta puerta de Granada (23). La extensión de la inundación por las calles malagueñas se sabe, con toda exactitud, por la limpieza que el ayuntamiento hizo de las mismas para quitar el tarquín y los escombros. Fueron nombrados diputados a los que se les asignó la vigilancia por zonas de la

ciudad. La distribución de calles y plazas fue la siguiente: plaza de Carnicería con las calles Nueva y Cintería; calle Compañía, hasta Puerta Nueva y Pozos Dulces; calle de Granada y puente de aquella puerta, además de abrir en ésta una zanja para que corrieran las aguas hacia el Guadalmedina; calle de Camas y desde la Puerta Nueva hasta la calle de Santo Domingo; calles de San Juan, del Mesón, de Calderería y Paz Vieja; calle de Santo Domingo y placeta de Arriola y Alhóndiga; por último, la calle de los Almacenes y Espartería. En estas zonas, además de la limpieza se han de reconocer las casas por los alarifes y maestros a fin de apuntalarlas y repararlas (24). Puede observarse que todas las partes bajas de la ciudad se inundaron debido, no sólo a las aguas del río, sino también a las que venían de las montañas. El desastre abarcó, prácticamente, todo el núcleo urbano. El balance de pérdidas, tanto en vidas humanas como económicas, fue considerable.

Con respecto a los ahogados, el obispo dice: «aunque con certeza no se sabe hasta ahora el número de muertos, se juzga había llegado a 400», pero las noticias, en el momento de escribir el relato, eran aún confusas, pues continuamente se seguían recibiendo notificaciones de víctimas encontradas, como la añadida posteriormente por el prelado al mandarle aviso, de haber recogido treinta cadáveres del mar. El cabildo municipal, celebrado el 25 de septiembre, da un cómputo de más de 600 muertos, entre hombres, mujeres y niños. La cifra de la relación del obispo es la

(22) B. N. Ms. 9.397, fol. 32.

(23) A. H. M. M. Lib. de Cabildos ..., vol. 77, fols. 114-114 v. El ayuntamiento se reunió para dirigir a Felipe IV una notificación de los hechos y pérdidas ocasionadas por la inundación.

(24) *Ibidem*, fols. 117-117 v.



generalmente admitida, aunque varía de otras estimaciones más elevadas que, según algunos cálculos, llegan a la exageración (25).

Dentro de las pérdidas económicas tenemos la destrucción, total o parcial, de puentes, casas, conventos y murallas, aparte de reventar las cañerías de agua potable. El daño sufrido por las mercancías, que se analizará posteriormente, causó un gran quebranto en el comercio, pues había abundado cantidad de existencias almacenadas, dispuestas para ser embarcadas en los navíos que habían arribado al puerto por estar en época de vendeja.

Con respecto a los puentes, el relato del prelado nos dice que el agua se llevó dos de ellos «uno que llaman de palo, para la seguridad de las crecidas y otro fuertísimo de argamasa, ladrillo y alicanto, que llamaban de Santo Domingo» (26). Según el manuscrito dirigido al duque de Medinasideña, se asegura que éste pertenecía a la época de los romanos (27); y el cabildo del 25 de septiembre afirma que «era obra muy fuerte y del tiempo de los gentiles». Todos los autores están de acuerdo en afirmar que era de cantería y muy resistente, por lo que su destrucción nos da idea del empuje de las aguas, ayudadas por los materiales que arrastraban a su paso. Siguiendo la relación de don Antonio de Piñahermosa, vemos como la avenida era de tal fuerza que:

Entró en las bodegas y almacenes; y el vino, aceite y pasa y otros géneros que tenían los vecinos para el comercio desta vendeja, casi todo lo sacó y lo llevó impetuoso ante el mar; y ya desto y del menaje que había arrojado de las casas, se formó otro muelle en el mar, más ancho dos veces que el que tenemos; y tan largo que pasaba las distancias de los navíos que necesitan por ser buques de mucha profundidad. Y tal que es, según me han asegurado, andaba muchísimo número de personas buscando entre tan desdichada resaca alguna conveniencia propia y de ellos pagaron con la vida su codicia» (28).

El agua, portando estos heterogéneos materiales, demolía lo que hallaba a su paso, privando de hogar a infinidad de malagueños, para mucho de los cuales representaba cuanto tenían. Por los datos aportados en estas descripciones se observan las variantes propias de la visión de cada fuente. Para el obispo, el número de casas hundidas pasaba de mil, coincidiendo con la cifra estimada por el municipio (29).

El aspecto desolador que adquirió la ciudad se incrementó con la destrucción de algunos conventos y hospitales, siendo los más afectados el de Santo Domingo y el de San Francisco. El primero sufrió grandes destrozos, además de la desaparición de la huerta y los materiales de construcción

(25) El número de víctimas ocasionadas por la inundación oscilan según los autores o tipo de publicación. La más exagerada es la de PRADO Y UGARTE que lo asciende a 3.000. Le sigue la «Gaceta de Sevilla», como periférico tiende a dar noticias sensacionalistas, por lo que sus cifras suelen sobrepasar al resto de las informaciones manejadas, computándonos un número de muertos superior a 2.000. El documento de la B. N. Ms. 9.149, fol. 321 da la cifra de 1.200, seguido del B. N. Ms. 9.397, fol. 36 que declara 1.000. Cantidades más ecuanímes nos dan el P. MOREJON con 400, al igual que N. DIAZ DE ESCOVAR en *Noticias relativas...* y por último F. GUILLEN ROBLES lo dejan en 300.

(26) B. N. Ms. 9.397, fol. 32.

(27) Anónimo, *Relación verdadera del diluvio y ruina de la ciudad de Málaga. Imbiada al Excelentísimo Señor Duque de Medina Sidonia, a Valladolid*. Impreso que se conserva en edición facsimil, imprenta Juan de Ybar, Zaragoza, 1661. 4 pp. (A. H. M. M.).

(28) B. N. Ms. 9.397, fol. 32.

(29) El mayor número de casas destruidas lo da la «Gaceta de Sevilla» computándolo en más de 16.000 a las que añade 300 ruinosas. A esta cantidad le sigue PRADO Y UGARTE que la eleva a 1.600 y 3.000 dañadas. Los documentos de la B. N., dan las mismas cifras que el obispo y el cabildo: 1.000. El resto de los datos aportados por el P. MOREJON, DIAZ DE ESCOVAR y GUILLEN ROBLES son idénticos y, tal vez por estar tomados de la misma fuente, cifran las casas destruidas en 418, ruinosas 400 e inundadas 1.500.

que había almacenados. Hay que añadir a estas pérdidas el hundimiento de las casas que tenía dadas a censo y de cuyas rentas se sustentaba, llegando a calcular, por algunos coetáneos, un perjuicio de 70.000 ducados, cifra que parece excesivamente elevada (30). El de San Francisco también fue muy castigado, perdiendo su huerta y gran cantidad de enseres. El de la Encarnación sólo padeció los efectos de la inundación, sin otras pérdidas marginales.

Mención especial merece el Hospital de la Caridad, perteneciente a la Corona, cuyos daños ascendieron a 10.000 ducados, viéndose en la imposibilidad de seguir funcionando, si no se le asistía con la ayuda económica solicitada a Felipe IV. Las razones aducidas por el obispo para justificar esta urgente petición son que, si se cierra el hospital en unos momentos de calamidad pública, con gran cantidad de muertos y sin asistencia para la curación de los heridos y enfermos, el desastre malagueño adquiriría magnitudes caóticas, debido a las enfermedades que podían sobrevenir por contagio y falta de higiene. Peligro aumentado por la rotura de las cañerías que conducían el agua potable, viéndose el vecindario en la necesidad de consumir la de lluvia o de pozos. Su reparación era una de las medidas más apremiantes, encargándose al maestro de cañerías, Toribio Vellón, que presente un memorial donde se especifiquen los destrozos causados, junto con un presupuesto de los costos en que se evaluarán las reparaciones. La cantidad estimada de 500 ducados debía incrementarse con los desembolsos efectuados para las primeras reparaciones de urgencia, todo ello librado a cargo de los propios de la ciudad (31).

La inundación terminó de arruinar muchos lienzos de las murallas y torres, pasando el agua por las partes derribadas, chocando las corrientes del Guadalmedina y la procedente de los montes. El problema de las reparaciones de éstas y sus baluartes ya databa de antiguo, porque su conservación era nula y se encontraban ruinosas en casi todas sus partes. Málaga pedía constantemente un presupuesto a la Corona para su reconstrucción, aludiendo a que la ciudad se encontraba indefensa ante los posibles ataques de moros y piratas. En la real cédula que escribe Felipe IV a la justicia y regimiento de la ciudad, dada en Madrid en 30 de abril de 1663, expone que ante las apremiantes necesidades planteadas, como son la reparación de las murallas y los destrozos causados por la inundación, debe estudiarse cual de ellas es la más urgente. El documento real describe así la reparación que precisan las defensas:

Somos informados que las murallas desa ciudad están arruinadas, y por muchas partes se puede entrar a pie llano. Y que la torre de San Andrés ha menester un fuerte Real con ocho culebrinas, y demoler la mitad de la torre Gorda, y hacer un baluarte donde pueda lugar la artillería, y de treinta y dos piezas que hay, sólo una está de servicio y las demás apeadas. Y para este efecto se podrían aplicar los arbitrios que llaman de D. Juan Chumacero, y los del consumo que se pagan ocho mil ducados de censo (32).

Antes de tomar una decisión, el rey desea saber el destino habitual de los impuestos de Juan Chumacero y consumo, así como si resta alguna cantidad de ellos. Una vez conocido este aspecto tomaría la decisión sobre cual de las necesidades era más urgente, para acudir a su remedio con los mencionados impuestos que deberían aplicarse «al reparo de la muralla o al de dicha inundación».

(30) Anónimo, *Relación verdadera...* p. 2.

(31) A. H. M. M., Lib. de cabildos..., vol. 77, fol. 130. Cabildo de 25 de octubre de 1661.

(32) *Ibidem*, Col. de Orig., vol. 23, fol. 293. Los arbitrios de Juan Chumacero, implantados en el siglo XVII aún los encontramos vigentes en el XVIII, gravando al vino, aceite, pasa y almendra extraídas por el puerto.

A tal fin ordena que se reúna el cabildo para que en el término de cuatro días remitieran un informe al Consejo. La contestación de la ciudad tuvo lugar el 3 de mayo de 1663 y, en ella, planteaba el estado de las murallas de la ciudad, Gibralfaro y Alcazaba. Su reparación no había estado nunca a cargo de la ciudad ni de sus vecinos, pues con este fin dejaron los Reyes Católicos «el diezmo de la cal, teja y ladrillo y las penas de Cámara, a cargo del alcaide destas fortalezas». De todas formas, las murallas eran tan antiguas que no servían para las técnicas guerreras del momento, donde era primordial el fuego de la artillería y, en consecuencia, lo más prudente era edificarlas de nuevo, así como rehacer el fuerte Real de San Andrés y el baluarte de la torre Gorda, para cuyo fin no habría suficiente con 1.000.000 de ducados, cantidad muy considerable, sobre todo teniendo en cuenta el estado de la hacienda de Felipe IV. Vista la imposibilidad del proyecto, la ciudad se inclinaba por buscar una solución al problema de las inundaciones por que el de la defensa de Málaga:

No parece tan inminente como el de Guadalmedina, que por haber subido la madre mucho más que el asiento de la ciudad y componerse de las vertientes de tan empinados montes y sierras, como en torno la cercan, que de más de siete leguas derraman en ellas, son sus crecientes caudalósísimas y muy rápidas, y empezando a entrarse por los barrios y ciudad con tanta ruina de edificios cada vez que llueve, parece más ejecutivo el daño que se espera a todas horas, que el que pueden recibir de los enemigos por falta de murallas (33).

Como las cantidades que se habían de emplear para las reparaciones de los daños ocasionados por el Guadalmedina eran muy fuertes, se solicitó a la Corona que los caudales destinados a la construcción del muelle y parapeto de la Marina que «ha cuatro años que está parada esta fábrica, importando el recibo para ella, un año con otro, más de veinticuatro mil reales y más de cuatro mil ducados que contribuyen los lugares». Estas cantidades se dedicarían a los gastos de la inundación, junto con las que Málaga aportaba para las dichas obras portuarias, intentándose cobrar las sumas atrasadas que se debían por estos conceptos.

Los arbitrios de D. Juan Chumacero se concedieron por diferentes servicios que se hacían a la Corona, los cuales conforme:

... a la certificación del contador rinden este año setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos reales, que cada día van a menos, y habiendo dado la cuenta esta ciudad, en el año de seiscientos y cincuenta y nueve, de lo pagado a Vuestra Majestad de dichos servicios, resultó alcanzada en doce mil ducados, que tiene pagados dos mil y los diez se obligó a pagar en los plazos que se ajustó (34).

Los arbitrios del consumo rendían 72.778 reales y tanto sobre éstos como sobre lo anterior, se paga un censo anual de 85.164 reales y 21 maravedís a diferentes vecinos de Córdoba, más el cuatro por ciento que el rey gravó para los gastos del Real Consejo de la Cámara. Con el resto se abonan di-

(33) *Ibidem*, fol. 295. Contestación dada al rey por la ciudad de Málaga, 29 de mayo de 1663.

(34) *Ibidem*, fols. 295 y 296. Los arbitrios de Chumacero se aplicaron también para el envío de tropas, que hizo Málaga al principado de Cataluña, y para el pago de los oficios que se habían acrecentado desde el año 1639. La crisis económica española se ve agudizada no solo por las guerras, que conllevan una constante leva de soldados, sino también por el aumento de una burocracia monumental, auténtico parásito para la sociedad del siglo XVII.

versos oficios (35) que importan 200.000 ducados y quedan por abonar otros oficios que suman 6.000 ducados (36), a los que hay que añadir la receptoría de carne que representaba otros 12.000 ducados.

Además de lo citado, la ciudad de Málaga había de pagar a la corona 7.000 ducados que debía por el estatuto de nobleza, concedido para sus capitulares, con un interés del ocho por ciento anual. También corría con los gastos de dos cargos que poseía la ciudad en la corte: el de un regidor que cobraba 1.100 ducados al año y el de un agente que percibía 200. El montante total ascendía a «dos cuentos ciento y catorce mil trescientos y ochenta y un maravedís, que tiene de cargas inexcusables esta ciudad más que de recibo en sus propios». Es patente que no sobraba dinero alguno para invertir en los gastos de la inundación del Guadalmedina pues, por el contrario, aún había de aportar ciento treinta y dos infantes al año, a razón de 50 ducados, con destino a la milicia.

El panorama financiero de la ciudad era verdaderamente oscuro. La crisis sufrida en el año 1661 aún perduraba en 1663, aunque se puede afirmar que no fue esta, solamente, la causa del hundimiento económico malagueño, cuya realidad hay que situarla en el contexto de la depresión general española, que tocó fondo a partir de la segunda mitad del XVII.

El desbordamiento del Guadalmedina, además de las víctimas y destrozos causados en la ciudad, representó un gravísimo daño para el comercio, paralizando la actividad portuaria hasta estrangular casi todo el tráfico mercantil malacitano. El 22 de septiembre era una fecha situada en plena vendeja, cuando los navíos estaban en el puerto, a la espera de cargar las mercancías depositadas en los almacenes. Todos los productos que habían sido traídos a la ciudad para su venta, fueron arrastrados por las aguas y sepultados en el mar. El municipio, rápidamente, comunicó al rey los daños sufridos:

La mayor parte de los esquilmos de vino y pasa, que estaban recogidos en bodegas y almacenados, se perdieron y fueron a parar al mar. Lo mismo sucedió con el aceite que estaba recogido para el abasto de la ciudad y embarcación. Igual daño tuvieron las mercaderías que estaban en tierra, el trigo y cebada y bastimentos, de forma que todo fue un tropel de desdichas y confusiones al ser reconocida la pérdida, que importa más de tres millones (37).

El rey, al tener noticias del desastre, socorrió a la ciudad con 16.000 ducados tratando de paliar en parte los perjuicios. La carta enviada por el ayuntamiento es un valioso testimonio de las pérdidas económicas sufridas el 22 de septiembre de 1661, cuyas cifras (38), valoradas en ducados, resumimos a continuación:

(35) Es notorio señalar el número de oficios: dieciocho regidores, doce escribanos públicos, cinco baras de alguaciles, ocho jurados, trece preeminencias y cinco procuradores.

(36) Los oficios que se han de pagar aún son: cinco regidores, cuatro escribanos, ocho procuradores, dos baras de alguaciles mayores y dos flezgos del matadero.

(37) A. H. M. M. Lib. de cabildos. ..., vol. 77, fol. 115.

(38) Esta relación se encuentra inserta en C. MEDINA CONDE, *Conversaciones malagueñas...*, pp. 136-140 y en N. DIAZ DE ESCOVAR, *Noticias relativas...*, pp. 51-60. Se trata de un relato muy detallado de los daños ocasionados por la inundación del Guadalmedina, donde las pérdidas económicas se van calculando por un término medio, como se puede observar en el siguiente texto: «Con las crecidas pluvias del referido día 22 de septiembre y continuación de ellas en los siguientes y falta de medios, se alzó la mano de la vendimia. En cada una de estas viñas se cogen desde mil hasta seis mil arrobas de vino. Hácese cómputo que en unas con otras se dejarían de alzar quinientas arrobas y en todas setecientas y cincuenta mil arrobas, que a razón de aducado cada una, hacen otros tantos ducados». La totalidad se resume en el cuadro incluido dentro del texto. Fue firmada la relación por la Junta que ordenó Felipe IV se formara para estudiar los gastos y reparos a realizar en la ciudad.

CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD	TOTAL	
418	Casas destruidas	4/6.000	836.000	duc.
400	Casas dañadas	400	160.000	"
1.500	Casas inundadas	100	150.000	"
18	Huertas	1.000	18.000	"
—	Ajuares, dinero, plata, etc.		836.000	"
18.000	Arrobas de aceite	1,5	27.000	"
50.000	Arrobas de vino	1	50.000	"
20.000	Arrobas de pasa y almendra	1,5	30.000	"
—	Ropas y mercancías almacenadas		40.000	"
18.000	Fanegas de trigo y harina	2	36.000	"
18.000	Fanegas de cebada	1	18.000	"
—	Convento de Santo Domingo		12.000	"
—	Convento de San Francisco		10.000	"
1.500	Viñas (750.000 arrobas de vino)	1	750.000	"
—	Labor de reparación de viñas		1.500	"
—	Cabezas de ganado diverso		20.000	"
				"
		Total estim.	2.994.500	"

En las cantidades anteriores se observa que la correspondiente a las casas no responde al cálculo hecho con arreglo al valor medio de 4.000 a 6.000 ducados por vivienda, pues en tal caso arrojaría una cifra notablemente superior a los 836.000 ducados consignados. Esta última cantidad resulta de estimar el valor medio en sólo 2.000 ducados, precio más moderado y próximo a la realidad, probablemente, a pesar de que se consideran de «nueva fábrica» casi todos los inmuebles. La cifra total de 2.994.500 que nos indica el cuadro se puede decir que encaja con la cantidad expresada en la carta al monarca:

Moderadas todas estas pérdidas, con la justificación y templanza que damos noticias a Vuestra Majestad, en cada una de estas partidas, importará más de tres millones y, aunque en ellas se haga la mayor moderación, vendrán a quedar en dos millones y medio (39).

Las pérdidas totales difieren según las diversas fuentes y los conceptos incluidos en ellas. Las de más objetividad oscilan alrededor de los 3.000.000. El obispo de Málaga calcula en un 1.500.000 ducados «lo que han perdido sus vecinos», resultando la cantidad menor de todas, quizá por no

Los nombres son: don Antonio de Piñahermosa, el conde de Toreno, Fray Alonso de Santo Tomás, Sebastian Infante y Juan Tristán de León. Todos altos cargos político-eclesiásticos de Málaga.  
(39) Ibidem.

contener el total de las pérdidas, o por ser su relato tan inmediato que le faltaron datos que incluir en los daños globales, como los que se observan en la carta recogida por el P. Morejón. La reunión de la municipalidad, que tuvo lugar el 25 de septiembre de 1661, también estima, como se ha visto, un montante de 3.000.000 de ducados en daños y perjuicios (40).

En el cuadro adjunto vienen recogidos los conceptos y cifras referentes a los daños, según los diversos testimonios (41).

PERDIDAS EN VIDAS, INMUEBLES Y VALORACION TOTAL					
FUENTE	VIDAS	INMUEBLES			Ducados
		Destruídos	Dañados	Inundados	
A	600	1.000	—	—	3.000.000
B	400	1.000	—	—	1.500.000
C	400	418	400	1.500	3.000.000
D	1.200	1.000	—	—	—
E	1.000	1.000	—	—	4.000.000
F	3.000	1.600	3.000	—	6.000.000
G	2.000	16.000	300	—	3.000.000
H	400	418	400	1.500	2.500.000
I	300	418	400	1.500	3.455.900

El comportamiento humano individual se muestra muy distinto en los momentos límite de las grandes catástrofes y así, junto a seres que arriesgan su vida por salvar la de otros, encontramos ejemplos de quienes aprovechan las circunstancias para el lucro propio, dedicándose al pillaje:

... me ha desconsolado mucho se hayan ejecutado robos e impiedades, pues las barcas acudían más a recoger los muebles para sí que el agua traía de las casas que había deshecho, que a librar a los que perecían con la violencia de su furia. Y los navíos, que han venido muchos para la vendeja, se han

(40) Con respecto a las cantidades totales el más exagerado es PRADO Y UGARTE que la asciende a 6.000.000 de ducados. Siguiendo el orden de las cifras dadas tenemos el documento de la B. N. Ms. 9.397, fol. 36 con 4.000.000 de ducados, seguido de GUILLEN ROBLES que nos da 3.455.900. La «Gaceta de Sevilla», que siempre ha arrojado unas cifras muy por encima de las medias, sin embargo en este caso aporta la de 3.000.000 y DIAZ DE ESCOVAR declara más de 2.500.000 ducados.

(41) Para mayor claridad de las pérdidas se han esquematizado los datos que aportan diversas fuentes, representadas mediante letras: A — A. H. M. M. Lib. de cabildos..., vol. 77, fols. 114-118, Málaga, 25 de septiembre de 1661. B — A. DE PIÑAHERRA, *Relación de la inundación de Málaga de 1661*, B. N. Ms. 9.397, fols. 32-34 v. C — P. MOREJON, *Historia de Málaga*, carta del ayuntamiento malagueño a Felipe IV. D — ANONIMO, *Relación verdadera donde se da cuenta de la inundación de Málaga*, B. N. Ms. 9.149, fols. 321-322. E — ANONIMO. Manuscrito sobre la inundación de 1661, B. N. Ms. 9.397, fols. 36-36 v. F — J. PRADO Y UGARTE, *Breve descripción de esta ruina lamentable*. G — «Gaceta de Sevilla». H — N. DIAZ DE ESCOVAR, *Apuntes históricos...* I — F. GUILLEN ROBLES, *Historia de Málaga...*

aprovechado bastante de lo que el mar llevaba a su vecindad, según me han advertido (42).

Ante el desastre y la frecuencia de su repetición a lo largo de los siglos –la última inundación causada por el Guadalmedina ha tenido lugar a principios del siglo XX– la ciudad se preocupó de analizar las causas y soluciones que podrían hallarse al problema. Con referencia a las causas, se hallan relaciones fantásticas que, debido al pánico del momento, atribuyen el mal a la ira de Dios o a un hecho «sobrenatural, y así dicen se vió un cometa o Dragón espantoso sobre Málaga, echando fuego, y así lo aseguran muchos, y aún la misma mañana hubo persona virtuosa que dijo y previno el trabajo» (43). Es una constante histórica de tiempos pretéritos atribuir a fuerzas sobrenaturales ciertos fenómenos, cuando se ignoraba el carácter plenamente físico y natural de los mismos.

Pese a ello, ya los coetáneos buscaban explicaciones lógicas y racionales, haciendo notar la situación de la ciudad, rodeada de montes, y ciertos condicionamientos debidos a la mano del hombre, como eran la deforestación de las vertientes y la remoción de la tierra por la labranza de los viñedos. A ello se debe añadir el abandono del cauce del río por imprevisión y olvido de las anteriores avenidas. Así don Antonio de Piñahermosa, comentando las causas que ha oído, destacaba «no haber arado a tiempo el Guadalmedina», según lo ordenaba el rey como prevención de las avenidas. Con las lluvias se cegó la «madre común deste arroyo y la crecida, por no tener profundidad, se expulsa», arrasando cuanto encuentra a su paso. También aducía la plantación de viñas en la zona de Chaperá, «cerro cerca desta ciudad» pues el laboreo de los agricultores dejaba la tierra suelta y así «cualquier agua recia, como está en pendiente, la arroja a este arroyo y le enroña y ciega y al puerto hace gran perjuicio». Se estaba en plena época de la construcción del muelle malagueño, comenzado por Felipe II. Las obras, debido a las crisis económicas, se paralizaban muchas veces y durante esos lapsus las arenas del río obstruían el puerto. Toda reanudación de obras implicaba el dragado previo, y si a la aportación de arenas producido por el arrastre normal del río se añade el efecto de las riadas, se comprende el cegamiento total que pone de manifiesto el obispo en su misiva.

Por último, el prelado achaca la inundación a la ubicación geográfica de la ciudad, por encontrarse situada «en llano y circunvalada por todas partes de cuestras muy altas, menos por el mar, y cualquier gota que llueve en ellas ha de descender con propensión natural a este sitio, sin que se pierda gota, en estando satisfecha la tierra». Las motivaciones aducidas por el obispo son equivalentes a las de los otros escritos (44).

En el siglo XVII se ignoraban los procesos atmosféricos que provocaban la periodicidad de estas avenidas e inundaciones. Hoy sabemos que las lluvias torrenciales de Málaga son consecuencia de la peculiar localización de la costa mediterránea, entre masas de aire muy contrastadas. Las elevadas temperaturas de las capas de aire mediterráneo, en el mes de septiembre, crean un frente de inestabilidad con las masas que en la península comienzan a enfriarse por la llegada de las primera

(42) B. N. Ms. 9.397, fols. 34-34 v.

(43) Anónimo, *Relación verdadera...*, pp. 3-4.

(44) Entre los diversos testimonios sobre las causas, tenemos el documento de la B. N. Ms. 9.397, fol. 36, que coincide con las razones dadas por don Antonio de Piñahermosa, al encontrar el motivo en las tierras que se desprenden de las viñas de Chaperá, donde nace el río; por contrario, el impreso de la B. N. Ms. 9.149, fol. 321, dice que ha sido ocasionado por constelaciones fortísimas desconocidas por los astrólogos. En la relación aportada por el P. MOREJON se explica al rey como el Guadalmedina divide a la ciudad en dos partes, estando en una de ellas los barrios de la Santísima Trinidad, Santo Domingo y Percheles, muy habitados y los más castigados por las inundaciones del río. Este, aunque la mayoría del año está seco, –sigue explicando el relato– sin embargo sufre de rápidas y abundantes crecidas que vienen de su nacimiento, situado a siete leguas de la ciudad, y recoge a lo largo de su camino las vertientes de muchos montes, cortijos y viñas que desprenden gran cantidad de arena, ocasionando la inundación de la ciudad.

borrascas otoñales. Ese mecanismo normal, generador de precipitaciones en los meses de septiembre y octubre, puede adquirir una violencia especial si las masas cálidas entran en contacto, a niveles altos, con gotas de aire frío. El relieve montañoso de los alrededores de Málaga es un factor desencadenante de gran efectividad, al hacer que el aire caliente se eleve de forma vertical y entre en contacto con las mencionadas gotas de aire frío. Es, en esos momentos, cuando las precipitaciones pueden alcanzar extraordinaria torrencialidad que, unida a la ausencia de vegetación y a unos suelos muy resecaos por los calores y falta de humedad estival, producen las terribles inundaciones, a lo que coadyuvan los condicionamientos de tipo humano, como los reseñados de laboreo de viñas y falta de tratamiento en el cauce del río.

Felipe IV ordenó a la junta de la ciudad que buscarse posibles soluciones, tratando de evitar las reiteradas avenidas. Se presentaron varios proyectos, siendo encargado a Francisco Giménez de Mendoza, ingeniero en Andalucía, su estudio y calificación en orden a su mayor eficacia. Casi todos ellos coincidían en un punto: cambiar el cauce del Guadalmedina para evitar su paso por la ciudad.

Pareció más idóneo el que proponía desviar las aguas por detrás de la Trinidad, para desembocar en las playas de San Andrés (45). Como ocurre con tantos otros proyectos, éste también fué archivado y sólo se desempolvó cuando, en pleno siglo XVIII, el año 1764 se repitió una riada tan desastrosa como la descrita, tanto en víctimas como en daños materiales. En 1765 la ciudad encargó al arquitecto Antonio Ramos la confección de un proyecto para desviar el río, en cuyo antiguo lecho, una vez seco, se ubicaría un magnífico paseo con plazas, fuentes y un frondoso arbolado de morales y álamos. Por condicionamientos de tipo económico, tal proyecto no prosperó tampoco, habiéndose de conformar el arquitecto con elevar dos paredones en ambas orillas para impedir el desbordamiento de las aguas (46).

Ante la profunda crisis coyuntural provocada en la ciudad por el desastre de 1661, el ayuntamiento solicitó del rey, dos días después de la catástrofe, ayuda económica que había de obtenerse de:

...lo procedido y que procediere de la renta y arbitrio de cuatro maravedís en cada arroba de vino del consumo desta ciudad y su embarcación que Su Majestad fue servido de concederla para la paga de los veinte y dos mil ducados de vellón, por la transacción de las cuentas que se pedían a los viñeros de sus esquilmos (47).

Esta petición se basaba en que no había más efectos de donde se pudiesen sacar, de inmediato, la cantidad de 6.000 ducados para adquirir trigo, harina y otros productos de inmediata necesidad, a fin de ponerlos a la venta con un precio módico o bien distribuirlos en forma de limosna entre «los pobres de solemnidad».

En respuesta a esta solicitud, Felipe IV envía una real cédula, 30 de octubre de 1661, concedien-

(45) GUILLEN ROBLES, F., *Historia de Málaga...*, p. 482. Las soluciones dadas son las siguientes: «Unos sostenían que se echara el río por el arroyo de Coche, cerrando antes una especie de estrecho junto a la ermita de San Sebastián de Casabermeja; mostraban otros las dificultades que ofrecía el anterior proyecto, y arbitrabán el medio de hacer un corte en el terreno donde se hallaba la venta de la Cruz, a dos leguas y media de Málaga, y convertir al Guadalmedina en confluente del Campanillas; hubo quien emitió la idea de llevar el río por el arroyo Toquero para que desembocara en la Caleta...»

(46) *Ibidem*, p. 487.

(47) A. H. M. M. Lib. de cabildos... vol. 77, fol. 115 v.



do el permiso de disponer de los 6.000 ducados, añadiendo que también se podrían tomar de la misma renta, o de los servicios de millones, otros 10.000 ducados, con lo que se alcanzaría la cantidad de 16.000 que debían ser empleados en la limpieza de las calles y plazas, además del necesario arreglo de cañerías (48), a condición de que se habían de «restituir y reintegrar los dichos servicios de donde se hubiesen tomado estas cantidades». La ciudad respondió, en 17 de diciembre, que tal cantidad sería satisfecha según lo ordenado (49).

A la cuestión puramente financiera, se unieron otras de tipo monetario, que originaron una serie de confusas operaciones denunciadas por el agustino Francisco López y que también menciona el prelado en su relación al rey. Además de los problemas propios de la inundación, el obispo, como se indicó con anterioridad, aprovecha el escrito para resaltar una serie de abusos que se daban en Málaga con la colaboración e intervención de las autoridades locales.

El más importante de ellos era la carencia de trigo y harina por la imprevisión de las autoridades, remediándola el prelado en parte con gesto caritativo:

Y habiéndome asegurado había trescientas fanegas en la alhóndiga de esta ciudad, ordené a mi tesorero fuese al gobernador y se las comprase, comprándolas en doblones (que la renta de los prelados por su naturaleza es propia para asistir a tan precisas necesidades). Y que si no se las diese que se le requisiese con el notario que llevaba y tomase un testimonio. Ejecutólo y el gobernador dijo que no había polvo de harina y el regidor semanero enseñó la alhóndiga, y era así, que es bien crecido dolor que esté una ciudad tan populosa sin ninguna prevención para accidentes semejantes.

Para esto me llegaron ayer de Coín veintiocho cargas de pan y otras tantas de harina. Y esta mañana he enviado cuatro capellanes con pan y dineros a los barrios de los Percheles, de los Capuchinos, de Olleros y de Victoria, y a mi tesorero, que ha obrado con profundísima caridad, al convento de la Trinidad, que está distante desta ciudad... donde estarán recogidas dos mil personas (50).

El segundo problema fue el originado por el uso de la «nueva moneda». Llegó a tomar tal magnitud que el gobernador, acompañado por tres regidores, consultó al obispo y sus canónigos la forma de resolverlo, inquiriendo si les «parecía se suspendiese el uso desta moneda», porque no era admitida por los panaderos arrieros y otros proveedores de la comarca. La respuesta del prelado fue tajante: «el mejor y más prompto remedio es que vuestra señoría y sus regidores saquen los reales de a ocho que tienen y socorran a los pobres». En cuanto al punto de si ha de correr o no la moneda manifiesta el obispo que tal decisión corresponde al gobierno de la ciudad y no al «cabildo desta Santa Iglesia» (51). Esta cuestión también queda reflejada en las actas capitulares del ayuntamiento por los problemas que causó con los vivanderos, quienes se excusaban de aprovisionar alegando la calidad de la moneda.

(48) *Ibidem*, fols. 140-140 v. Málaga, 25 de septiembre de 1661.

(49) *Ibidem*, fol. 142 v.

(50) B. N. Ms. 9.397, fol. 33.

(51) *Ibidem*, fol. 34.

La pieza denominada «de nueva labor o de martillo» era falsificada con gran facilidad, siendo rechazada en todos sitios. Eran tan notorios los casos de falsificación que el Consejo dio una orden para que no se tomase «la dicha moneda en esportillas ni por peso, sino que la contasen a mano», tratando de evitar la circulación de moneda falsa. Al mismo tiempo determina «que la moneda de la nueva labor legítima de martillo vaya entrando en las arcas y bolsas reales, para reducirla a la otra de molinillo, por ser más difícil de imitar» (52).

A falta de otro tipo de numerario, según manifestaban las autoridades gubernativas, y ante la apremiante necesidad de trigo para alimentar a la población, el cabildo acordó solicitarlo a las poblaciones de Antequera, Ronda y Loja, obligándose a restituir el grano tan pronto pasasen los momentos más angustiosos. Antequera y Ronda ofrecieron socorrer con 400 fanegas, que entregaron de sus pósitos, y Loja prometió suministrar otra cantidad similar.

Una vez solucionado el problema planteado por la nueva moneda, el comercio renació hasta el punto que las fuentes municipales consideran el de 1661 como un ejercicio positivo y un año bueno. Evidentemente esta afirmación precisa de algunas matizaciones, pues si para la especulación de la oligarquía administrativa y mercantil indudablemente lo fue, no significó lo mismo para el resto de la ciudad, donde muchos quedaron arruinados tras la inundación. Paradójicamente, el tráfico de mercancías entre el puerto y la comarca cobró nuevo auge. Los arrieros tomaban en la ciudad grandes cantidades de bacalao y arenque, desembarcados en la misma para transportarlos hasta las ciudades y pueblos del interior, haciendo el retorno cargados «con trigo, cebada, harina, y otros bastimentos», por lo que no fue necesario tomar prestado el trigo que habían ofrecido las poblaciones vecinas y devolviendo las cantidades ya recibidas (53).

El comercio del trigo en el interior de la ciudad también fue objeto de la denuncia del agustino Francisco López. Este exponía cómo el conde de Toreno había establecido que cada navío que entrara en el puerto contribuyese «con cuatro pesos, además de lo bien que se hace pagar por cualquier permisión que conceder». Siempre que un barco abonase la cuota consignada, recibía permiso para descargar sus mercancías, sin tener en cuenta el dictamen sanitario que determinaba el estado de las mismas. Así aconteció con un barco arribado en 1660:

... llegó a este puerto un navío con catorce mil fanegas de trigo consignado a D. Pedro Trujillo, regidor desta ciudad. El cual, de las aguas del mar y tormentas que padeció, venía podrido y así lo declararon los médicos. Pero por mil pesos que le dieron, dió permiso para su venta y puso en contigencia a el lugar de experimentar otra peste como la que ha padecido (54).

(52) A. H. M. M. Lib. de cabildos... vol. 77, fol. 127. Cabildo del 12 de octubre de 1661. Cfr. A. DOMINGUEZ ORTIZ en *Política y Hacienda de Felipe IV*, ed. de Derecho Financiero, Madrid, 1960, pp. 268 y sigs. La falsificación de la moneda fue caso muy corriente, se realizaba cortando un ochavo antiguo de ocho maravedís y blanqueándole con agua fuerte. El 12 de octubre de 1661 se manda recoger la moneda recién labrada, dando un plazo de treinta días para que se emplease en el pago de las contribuciones o se llevase a las Casas de la Moneda. Para impedir su falsificación «se arbitró sustituir el procedimiento corriente de acuñación (moneda de martillo) por otro semejante al del ingenio de Segovia, que producía piezas más perfectas (moneda de molinos)».

(53) *Ibidem*, fols. 128-128 v.

(54) B. N. Ms. 9.397, fol. 96 v. El peligro de las epidemias en Málaga es una constante debido a su condición portuaria. Esto la convierte en típica vía de penetración para los trágicos contagios que revierten en una de las causas del descenso demográfico y económico del siglo XVII. Los barcos traen las enfermedades junto a las mercancías tal vez adquiridas en puntos donde existía la enfermedad. El virus no sólo contagiara el puerto de destino, sino que seguirá por las rutas interiores comerciales, encontrándose aquí la razón de que penetren y se extiendan tan rápidamente las enfermedades contagiosas, como puede ser la peste. Entre las mercancías que más sirven de vehículo para su transmisión están los

Queda de manifiesto la corrupción de la oligarquía local, explicándose la cantidad de testigos que, en el famoso pleito anteriormente comentado, hallaron los oidores de la Chancillería de Granada, y en donde se vió implicada la mayoría de la clase acomodada malagueña. No es de extrañar que un pueblo que se sentía oprimido y explotado por una minoría detentadora del poder, se inhibiese o tomase partido en contra de las clases privilegiadas. El poder central no supo, o no quiso, apoyarse en la masa, descontenta de la clase dirigente, para cortar los abusos de aquella, por temor a levantamientos secesionistas.

El mismo documento denuncia directamente al gobernador por la corruptela que tenía implantada en la administración de las alcabalas, con la colaboración de ministros, alcalde y alguacil mayor, por ser quienes daban los permisos para la entrada y salida de frutos y mercancías. Caso similar es la acusación lanzada con respecto a los arrendamientos de propios y arbitrios:

El conde y los regidores diputados procuran, muy bien, que sus oficios sirvan para pagar los arrendamientos dellos, pues la mayor parte de los que este cabildo tiene, son todos arrendadores y no se les conoce más hacienda que el aprovechamiento que de ellos sacan, con que se sustentan, y a sus familias y muchas ajenas como si tuvieran muy gruesos caudales.

En este año se ha arrendado el arbitrio que llaman de D. Luis Gudiel en ciento y treinta mil reales, de que ha tenido de parte el conde doce mil reales y los diputados diez mil. Otro arbitrio, que llaman la alcabalilla de la madera, se ha arrendado en diez y siete mil reales, que al conde la ha valido tres mil y a los diputados mil. Otro arbitrio de cuatro maravedís por arroba de vino, que monta cada año noventa mil reales, se ha arrendado en éste en treinta mil reales y al conde le ha valido catorce mil y a los diputados ocho mil. Al respecto ha corrido y corre en otras rentas menores (55).

La corrupción era tan notoria que nadie podía ignorarla, y menos el pueblo que la sufría; pero además, según el agustino, estos latrocinios servían de presunción y jactancia para aquellos que los cometían, de tal forma que «entre ellos, al que más hurta más estiman». Sólo se preocupaban de sus negocios particulares, sin tener para nada en cuenta el bien público, del que deberían ser los más fieles defensores, puesto que los cargos oficiales que ostentaban debían comportar la responsabilidad de los asuntos socio-económicos de la colectividad y no una fuente de ingresos fraudulentos.

En la alhóndiga sucedían los mismos abusos, fraudes y venalidades, por ser el lugar donde «se comercia los comestibles, postura de carne y pescado, peso y medida dellos», es el sitio idóneo donde la corrupción de la clase dirigente se evidencia más. De tal forma que «el carnicero que más bien les contribuye, más hurta en los pesos que da, y todos con tanta desvergüenza que parece que tienen

ereales porque, ordinariamente, fueron comprados en zonas contagiadas. El caso que denuncia el agustino es muy típico dentro de la sintomatología epidémica malagueña. No obstante, la peste que menciona fue causada por una leva de soldados, otro de los medios de difusión, debido al carácter militar del puerto. El contagio de 1649 se debió a que en una de las galeras militares que continuamente entraban al puerto iba un grupo de soldados enfermos. Por este motivo quedó incomunicada la ciudad con el resto de la región ocasionando un periodo de hambre que favoreció la difusión de la peste. Sobre enfermedades malagueñas es fundamental el trabajo de N. DIAZ DE ESCOVAR titulado *Las epidemias de Málaga*, tip. de «El Ultimo», Málaga, 1903. También hace referencia a esta peste J. SERRANO DE VARGAS en *Anacardina Espiritual para conservar la memoria de avisos que la Divina Justicia (amonestando enmienda de ofensas) ha enviado a esta ciudad de Málaga, desde que se restauró de Moros, hasta todo el año pasado de 1649*, impreso por el autor, Málaga, 1650.

(55) Ibidem, fol. 97.

razón en su latrocinio». En consecuencia, el comprador que adquiría una libra de carne llevaba en realidad tres cuarterones. No solamente en el peso se cometían fraudes, sino que lo mismo sucedía en el precio de las mercancías porque «consiguen vender a los precios que cada uno quiere».

Hay que tener en cuenta que la misiva del agustino tiene fecha 26 de diciembre de 1661, a poco más de tres meses de la inundación y en medio de la crisis coyuntural descrita, así como en los momentos subsiguientes a la carencia de los alimentos más básicos. Todas las calamidades públicas padecidas no obstaban para que la oligarquía continuase explotando sus preeminencias y esquilmando al pueblo aún en los momentos de mayor necesidad, dado que muchas personas habían perdido todas sus pertenencias en la riada y aún no habían conseguido rehacerse de la catástrofe. El escrito denuncia una auténtica especulación con el hambre de los malagueños.

Entre las diversas críticas, destaca la referente a los medios de defensa que poseía la ciudad, comentando que «lo militar no se halla con más reputación», ya que los rebatos son muy poco tenidos en cuenta, a pesar de la importancia que tenía el puerto y el peligro constante de los ataques por mar. La ciudad tampoco podía contar con ayuda artillera porque «como es cosa de la que no se saca fruto, no se toma en el menor cuidado». De este problema, sin embargo, sí que parece ser consciente el ayuntamiento, como ya se ha visto con anterioridad, aunque también es cierto que en la disyuntiva de rehacer las defensas o paliar las consecuencias de las riadas, optan por el segundo proyecto, quizá porque ello implicaba la compra y manipulación de materiales y mercancías, lo que repercutía favorablemente en los bolsillos de los funcionarios locales.

Una última acusación a los regidores se basa en lo permisivo de su actuación, acerca de los delitos de portar armas como «estoques de siete cuartas», pistolas, cuchillos, etc., sobre todo con el agravante de la nocturnidad y en contra de las disposiciones dadas por el gobierno central a este respecto. Como complemento a una sociedad amiga de grescas y riñas, se contempla el problema de la prostitución:

Y lo que más se ha de ponderar es que la desvergüenza y corrupción que hay en las mujeres, es tan grande, que a todas horas del día están y se embarcan en los navíos y galeras a mezclarse con moros, luteranos y otros herejes, sin temor ni respeto que lo embarace (56).

El ataque va dirigido más que al problema moral debido al comercio sexual de una ciudad portuaria, a las autoridades que permiten tal prostitución con personas no católicas, sobre todo con los moros.

Otro caso de lenidad en las autoridades gubernativas queda representado por el problema de la minorías marginadas. Según manifiesta el obispo Piñahermosa, en la ciudad había «casi quince mil moros» que ponían en constante peligro a la ciudad, teniendo en cuenta la proximidad de las costas africanas. El rey, previniendo las consecuencias, había ordenado «que sólo haya quinientos mōros» en Málaga, los cuales debían permanecer en la ciudad bajo cierta custodia. El número que sobrepasase dicha cantidad se ubicaría «doce leguas la tierra adentro» para evitar el riesgo que suponía su presencia en las inmundaciones de una costa expuesta a los asaltos de la piratería berberiscas, la

cual podía recibir ayuda de sus correligionarios, sobre todo teniendo en cuenta la fragilidad de las defensas militares malagueñas.

De hecho se dan ataques corsarios a esta zona, como el ocurrido el 6 de mayo del mismo año de 1661, que se tocó a rebato porque cuatro navíos turcos estaban abordando en Marbella a dos saetías francesas. La ciudad prepara sus milicias ante la proximidad del peligro, que desaparece al pasar de largo los corsarios turcos por la bahía malagueña, retirando los pocos pertrechos que tiene y permaneciendo sólo la guarda que, ordinariamente, estaba situada en la puerta del Mar, para la vigilancia de los navíos que se acercaban (57).

Por estas razones, el problema de la existencia de tales minorías, se convertía en un peligro latente y vital. El dato aportado sobre el elevado número de moros que vivían en Málaga, en principio, parece algo exagerado, aún sin disponer de datos fehacientes, pero se evidencia por la desproporción que existe con el permiso concedido por la Corona. Esta situación se convertía en más problemática por el comportamiento, eminentemente antisocial, de los magrebíes que a veces llegaban a cometer delitos de sangre, ante una justicia que carecía del rigor, prontitud y efectividad mínimas:

Y esta omisión ha insolentado tanto a los facinerosos que un moro, de día, en el mayor concurso de la ciudad, ha pocotiempos mató a un cristiano, cuya mujer me dixerón había parido el día antes, y la dexó viuda y con tres criaturas (58).

Una vez analizados los puntos básicos de los documentos y en conclusión, podemos decir que a las causas tradicionales de la decadencia española, como podían ser la política imperial de los Austrias, la Inquisición que coartaba el desarrollo científico, el abandono de las actividades productivas, una administración corrompida y parasitaria, se añaden, hoy día, otras más que ponen a descubierto lacras antes ignoradas, mostrándonos una sociedad injusta y una economía sumida en crisis cada vez más graves, consecuencia de causas naturales –condiciones climáticas y epidemias– o de tipo humano –guerras por intereses dinásticos, estructuras sociales, descenso de precios y política económica– indicadoras, estas últimas, de un cambio coyuntural y del paso a una fase depresiva.

En este marco de recesión sucedió una catástrofe natural, la inundación de 1661, que arruinó a gran número de ricos comerciantes cuyos almacenes, situados en la margen derecha del Guadalmedina, fueron arrasados por las aguas. La desaparición de artículos de primera necesidad motivó una demanda coyuntural de éstos, con un incremento de la actividad mercantil entre el puerto y su *Hinterland*; pero sobre todo originó negocios especulativos en los que estaba implicada la oligarquía local, amasando grandes fortunas. Mientras, el pueblo se sumía cada vez más en la miseria, por haber perdido sus pertenencias durante la riada o hipotecarlas en préstamos usurarios.

Los documentos sobre Málaga, existentes en la Biblioteca Nacional, ponen el dedo en las llagas de una clase social dirigente corrompida, fiel reflejo de la nacional del siglo XVII, caracterizada por la abundancia de elementos parasitarios, carentes de ideas y, sobre todo, de realizaciones en favor de un progreso económico y social, como ocurría en otras naciones. El famoso pleito que duró todo el año de 1661 nos descubre una sociedad malagueña dividida, en cuya cumbre se situó la oligarquía administrativa y financiera, representada por la mayoría de los encausados en la muerte de los tres militares.

(57) A. H. M. M. Col. de Orig. vol. 23, fols. 115-115 v.

(58) B. N. Ms. 9.397, fol. 33 v.